

Decreto No. 4, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a la
Excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 4

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO que la Excelentísima Señora doña Carmen Polo de Franco, esposa del Generalísimo Francisco Franco y Bahamonde, Jefe del Estado Español, ha dado finas y reiteradas demostraciones de simpatía hacia la República Dominicana;

CONSIDERANDO los altísimos merecimientos de esa excelsa dama que simboliza no sólo la gracia de la mujer española sino también las extraordinarias virtudes que han distinguido, al través de la historia, a las grandes matronas de nuestra raza;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

ART. 1º— Conceder la Condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro, a la Excelentísima Señora doña Carmen Polo de Franco.

ART. 2º— Confiar a la Excelentísima Primera Dama de la República, doña María Martínez de Trujillo, el encargo de imponer a la Excelentísima Señora doña Carmen Polo de Franco la condecoración mencionada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.